

DISTRITO UNIVERSITARIO

DE ZARAGOZA.

1012
INSTITUTO PROVINCIAL

DE TERUEL.

I. MARTÍN 18-1

NÚMERO *901.*

Expediente, formado para conocimiento de los estudios del alumno D. *Mejor Panes y Olay*



Reg. N.º 368 / P.º 439 / 442

A los Directores del Instituto proval. de la proval. de
Cernel.

D. Juan Arce y Ramirez, en nombre de su Sr. padre
D. Bandilio Pares, del nino Atajos Pares y Valls. de 13

~~Atajos~~ años de edad natural de S.º Boy de Glogregat en la
decidirse a lo proval. de Barcelona a V. S. con el debido respeto
se solicita, de
de 14 dias de expone: Que desuando matriculas al nino Atajos Pares
mino para
presentacion y Valls en los estudios de la segunda ensenanza
le se de ban
mino citese y al mismo tiempo ingresen en el colegio de internos
Sr. Profesi
y p.º verifiquen
examen de careciendo de la partida de Bautismo por las circun.
agresen

El Director anuncia tristimias que hemos atravesado y por las
Cancun
males ha tenido asuntos de familia que ventitas
a V. S. suplico se sirva admitirle al examen de
ingreso con la protesta de presentar la partida
de Bautismo en el termino de quince dias del
expresado nino. Gracia que no pueda obtener de la
bondad de V. S. cuyo vida que. Dios muchos años.
Cernel. Dinte y ocho de Noviembre

rehonientos resenta y cinco.

Y expone en representacion
A favor de D. Pascual Vazquez

Juan Adon y Camarero



1865

D. Pedro Gasparramora Pbro Curat Parroco de la Parroquia de San Baudilio
de Hoberger provincia y Obispado de Barcelona

Certifico: Que en uno de los libros de Bautismos de dicha Parroquia y Iglesia
guardado en este Archivo de mi cargo, se halla la partida siguiente
Dicho que ha ocurrido en Cataluña en español es como sigue:— Al día siete
de Marzo del año mil Ochocientos cincuenta y dos. P. los puros bautismos
de la Parroquia y Iglesia de San Baudilio de Hoberger Obispado de
Barcelona. Yo el infrascripto Vicario de esta Parroquia he bautizado
a Alejo, Pablo, Oriol, nacido de tres días, hijo legítimo y natural de Baudilio
Pares Albarril y de Rita Valls Consonter, Abuelos Paternos Pablo Pares
y Paula Mayner, Abuelos Maternos Alejo y Rosa Musiños, Padres Padri-
nos Alejo Valls Abuelo Materno, y Paula Mayner Abuela Materna. Padri-
nos Eusebio y Clemente Huges. Todos naturales y habitantes en el presente Parro-
quia. Sea este Josephus Sagrista & Obispo Vicario.

Y para que conste libro el presente en la villa de San Baudilio de Hoberger
a los veinte y cuatro de Noviembre del año mil Ochocientos
cincuenta y cinco. Yo no valen los testigos alor y de

Pedro Gasparramora Pbro Curat Parroco



Instituto provincial de 2ª enseñanza de Ormaiztegui, 1865

Examen de ingreso de D. Alejandro Paredes y Ulla, natural de
Vizcaya, provincia de Barcelona de edad de 13 años

Este alumno ha sido aprobado por los Catecúmenos, que asisten
en el examen de ingreso, que ha sufrido hoy día de la fecha,
sobre las materias que a continuación se expresan al tenor de lo
dispuesto en Real orden de 22 de Agosto de 1865.

Preguntas de { Doctrina cristiana. Catecismo de los Sacramentos. Man-
damientos de la Iglesia.

Preguntas de { Gramática. Que es Gramática; castellana. En cuan-
tas partes se divide. Que es la oración. Partes de la oración. Nombre.
Diversas clases de nombres. Conjugación del verbo prender.

Operaciones de { Aritmética. 8903
x 45
44515
80327
847785

Ejercicios de { Escritura. Todos los jóvenes deben obtener el premio en sus ejercicios.

Ormaiztegui 30 de Noviembre de 1865.

El Presidente,
Natalio de San Roman

El Vocal,
Francisco Rodas

El Secretario,
Ramon Ortiz
GOBIERNO DE ARAGON

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE TERUEL.

CURSO DE 1865 A 1866

Asignaturas.

*Doctrina Cristiana
1.^o de Latín y Castellano y
Ejercicios de Aritmética*

EN EL INSTITUTO.

EN ENSEÑANZA
DOMESTICA.

D. *Alfonso Parei y Valli.*

natural de *S.^{ta} Poy de Llobregat*

provincia de *Barcelona* de *13* años de edad, solicita matricularse en asignaturas expresadas al margen mediante el pago de los derechos marcados en el Reglamento de segunda enseñanza.

Vive calle *Fuente de Fortea* número
y su fiador D. *Tomás Urbina* calle número

Teruel 30 Noviembre 1865

Alfonso Parei y Valli.



Reg.^a n.^o 384

Se. Director del Instituto provincial de 2.^a enseñanza de Cornell.

Alejo Parés y Vallés. alumno externo matriculado en el primer año.

N.^o 18.

de estudios de este Instituto provincial a V.S. con el debido respeto

concedido, donados el

expongo: Que trasladando sus padres la residencia a S.^{ra} Bay de Llobregat

comis de 15 dias por trab

provincia de Barcelona pueblo de su naturalra y como mas proximo al

Instituto de Barcelona, pedia la venia de su So. padre como alijo unido

Suplica a V.S. se sirva mandar se le ayude al certificado correspondiente para el

traslado de su matricula a la Universidad literaria de Barcelona. Gracia

que el exposante no pueda conseguir de la notoria bondad de V.S. cuya

vida guarde Dios muchos años. Cornell 16 Diciembre 1865.

El Suplicante.

Alejo Parés y Vallés.

El infrascripto, padre del alumno, arriba mencionado, tiene el honor de manifestar

a V.S., por lo expuesto, cierto en todas sus partes. Alfabra 17 Diciem

bre de 1865.

Baut.^a Parés

J. Thomas Ortiz de Cabina L.^a / 1.^o

Certifico: Que D. Alejo Rasis y
Valls ~~alumno~~ natural de San Mateo
de Llobregat provincia de Barcelona ~~pro~~
en el año de mil ochocientos sesenta y cinco a' con-
tribuyó el examen de ingreso en ~~el~~ este
~~Instituto~~ en el que fue ~~aprobado~~
~~aprobado~~ II matrícula ~~en este Instituto~~ en
las asignaturas de primer año de Latín
y castellano primero de Religión y Ma-
temática ~~faltó~~ ninguna y ~~no~~ te-
ral y Ejercicios de Aritmética y abo-
nando el primer plaza de Matrícula
y habiéndola solicitado el traslado de la
~~su~~ ^{misma} ~~matrícula~~ con consentimiento de su
Sr. Padre al Instituto de Barcelona
~~este~~ Sr. Director de este Establecimiento
por decreto de esta fecha ~~se le~~ ^{se le} concedió
~~donde~~ quince días de tiempo para su pre-
sentación en el ~~de~~ citado Instituto
Atestada S.^a

Fexael 18 de Diciembre de 1865
Reg.^a n. 16 f. 60 v.^o

N.º 16.

En 7 de febrero de 1868 se recubrió de este Rector
nada con opus del señor Rector, mandando se de
cuenta al mismo cuando se aprueben los inven-
tarios por la Junta de Instrucción pública.